

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
SALA CIVIL FAMILIA**



**Magistrada Ponente:
SOFY SORAYA MOSQUERA MOTOA**

Manizales, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Acorde con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso y el Acuerdo PSAA16-10554 del Consejo Superior de la Judicatura, se fijan agencias en derecho en la suma equivalente a un salario mínimo legal mensual vigente, esto es, UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS M.CTE. (\$1.160.000), dentro del proceso verbal de responsabilidad médica promovido por Daniela Grisales Mateus, Alba Gladys Mateus Gil, Leonardo Grisales Grisales, Juliana Grisales Mateus, Dora Nancy Mateus Gil, Erika Consuelo Grisales y Natalia Quintero Mateus en contra de la Corporación de Servicios Médicos Internacionales Them y Cia. Cosmitet Ltda. y CMS Colombia Ltda. Corporación Médica Salud para los Colombianos, trámite al que fueron llamados en garantía el médico Andrés Felipe Grisales Franco, La Previsora S.A. Compañía de Seguros y Seguros del Estado S.A.

NOTIFÍQUESE,

SOFY SORAYA MOSQUERA MOTOA
Magistrada

Firmado Por:

Sofy Soraya Mosquera Mota
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Despacho 004 Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee79bd68b73b4c1ac817442ad36340c9e340ff45d544cf0da7031a85c38c5a56**

Documento generado en 10/08/2023 09:07:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>